

Expediente D.E.: 4158-4-88  
Expediente H.C.D.:2057-D-07  
Nº de registro: O-12745  
Fecha de sanción:13-03-08  
Fecha de promulgación:26-03-08  
Decreto de promulgación: 475

## ORDENANZA N° 18442

**Artículo 1º** .- Dónase a la "Fundación Diócesis de Argentina y Sudamérica de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú" la parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el Barrio Alfar, calle 36 bis entre calles 421 y 423 identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección X, Manzana 44, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata, inscripta en el registro de la propiedad bajo matrícula nº 039.880, con la finalidad de construir en la misma instalaciones relacionadas con las actividades de la iglesia, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente nº 4158-4-88 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2057-D-07 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- La presente donación se realiza con cargo a que dicho inmueble sea destinado exclusivamente a los fines religiosos y afines de la Fundación.

**Artículo 3º** .- Desaféctase el terreno mencionado en el artículo 1º del destino asignado oportunamente por Ordenanza nº 12.890.

**Artículo 4º** .- Los gastos que demande la escrituración de los bienes transferidos serán a cargo de la beneficiaria, quien designará el profesional que intervendrá en el acto.

**Artículo 5º** .- APROBACIÓN DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expedientes con la documentación establecida que corresponda a obras a construir.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

**Monti  
Gomez**

**Artime  
Pulti**